

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD CLERHP  
ESTRUCTURAS, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE CESE Y NOMBRAMIENTO  
DE NUEVOS CONSEJEROS Y DE TRASLADO DE DOMICILIO SOCIAL**

**1. OBJETO DEL INFORME**

El Consejo de Administración de la sociedad CLERHP ESTRUCTURAS, S.A. (la Sociedad) formula el presente Informe en la relación con el cese, si procede, de miembros del Consejo de Administración, y nombramiento, si procede, de miembros del Consejo de Administración, en sustitución de los Consejeros cesados, que serán propuestos a la Junta General Extraordinaria (PUNTOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA) que se celebrará el día 29 de junio de 2017, en primera convocatoria, o el día 30 de junio de 2017, en segunda convocatoria, y, asimismo, en relación con la propuesta de cambio de Domicilio Social y consiguiente modificación del artículo 4 (DOMICILIO SOCIAL) de los Estatutos Sociales, que se someterá a la aprobación de la Junta General Extraordinaria (PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA) que se celebrará el día 29 de junio de 2017, en primera convocatoria, o el día 30 de junio de 2017, en segunda convocatoria .

**2. ACUERDO DE CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD**

La propuesta del Consejo de Administración es modificar el Domicilio Social de la Sociedad, actualmente fijado en Mazarrón, Calle Alhama, número 2, C.P. 30870, y que a partir del presente acuerdo se localice en Murcia, Avenida de Europa, número 3 B, Entresuelo, C.P. 30007.

En caso de aprobación del anterior acuerdo de cambio de Domicilio Social, se propone dar una nueva redacción al artículo 4 de los Estatutos Sociales, relativo al Domicilio Social, que con derogación expresa de su anterior redacción presenta a partir del siguiente acuerdo el siguiente tenor literal:

***“ARTÍCULO 4.- DOMICILIO SOCIAL.***

*La sociedad tendrá su domicilio en Murcia, Avenida de Europa, número 3 B, Entresuelo, C.P. 30007.*

*Los administradores podrán acordar la creación, traslado o supresión de sucursales, agencias o delegaciones y variar el domicilio social dentro del término municipal en que la Sociedad lo tenga establecido.”*

Dado el traslado físico que se ha producido desde las oficinas sitas en Mazarrón, Calle Alhama, número 2, C.P. 30870 a las oficinas sitas en Murcia, Avenida de Europa, número 3 B, C.P. 30007, se propone a la Junta General Extraordinaria la modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales para recoger en el mismo, como Domicilio Social, la que será dirección efectiva de las oficinas de la Sociedad.

El presente cambio de las oficinas de la sociedad, y por ende, de Domicilio Social, responde a motivos económicos y de desarrollo estratégico de la Sociedad, siendo el nuevo Domicilio el centro de la efectiva administración y dirección de la misma.

### **3. ACUERDO DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS**

La propuesta del Consejo de Administración es el cese de un Consejero, por motivos de salud, y el nombramiento de un nuevo miembro del Consejo de Administración, en sustitución de aquel, que sirva de apoyo en el área financiera.

En Mazarrón, 24 de mayo de 2017